Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1888/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE AYOLAS

Ayolas, Misiones, 01 de julio de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Ayolas para el "**Suministro de Combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a la Producción Agrícola"**, y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 19 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 11 del Decreto N° 21909/03, por el cual recomienda adjudicar a la empresa LINAGUA S.A. según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Intendencia Municipal de Ayolas, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la Empresa ***"LINAGUA S.A."*** con RUC Nº 80057639-0, representante legal Sr. Diego Raúl Linares Paniagua, con Cédula de Identidad Nº 2.035.638, para el **"Suministro de combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a la Producción Agrícola"**, por valor total de **Gs. *98.678.115.- (Guaraníes, Noventa y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil ciento quince);*** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los*

RESOLUCIÓN Nº 1888/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE AYOLAS

*servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Art. 3º Ordenar la suscripción del contrato de suministro objeto de la presente Resolución e imputar la presente erogación a la partida 360 30 010 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal